

BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO,

HACE SABER:

En relación con la problemática suscitada en el ámbito de las medidas de flexibilización de la PAC 2023 y condicionalidad, el Delegado Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, a su vez Presidente de la Comisión Provincial de Pastos, ha realizado la siguiente recomendación:

Tras la cosecha deberá respetarse el plazo establecido en las correspondientes ordenanzas, y en su defecto, el transcurso de 15 días previsto en el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, para labrar los rastrojos.

En base a lo expuesto, se deben respetar los plazos establecidos en la Ordenanza de pastos de Motilla del Palancar publicada en el BOP nº 18 de fecha 14/02/2011.

Su incumplimiento puede ser sancionado en base a la citada ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motilla del Palancar a fecha de firma

El Alcalde

